



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EN CASTILLA LA NUEVA (META).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JENNY MARCELA REYES RIVERA
DEMANDADO: VÍCTOR HUGO TRASLAVIÑA MATEUS
RADICADO: 501504089001-2021-00133-00
AUTO: 371 23

Castilla La Nueva (Meta), dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, toma nota el juzgado de la renuncia al poder, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1564 de 2012, puso término al mandato, a partir del día 19 de mayo de 2023.

De otro lado, frente a la solicitud de actualización de liquidación de crédito que realiza la demandante, se le recuerda que, por la naturaleza de este asunto, cualquier manifestación debe ser elevada a través de apoderado judicial, razón por la que no es procedente dar trámite a la misma.

En lo que respecta a la solicitud de devolución de dineros que eleva el demandado, deberá estarse a lo resuelto mediante auto fechado el 26/04/2023.

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

Firmado Por:
Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fcea0e8c25b40e55f1096a7c0537c642c85b52e65de8c147e6a0ff3c7f9403b**

Documento generado en 02/06/2023 03:21:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>